

-.DECRETO Nº 241/2018.-

VISTO: El agente municipal, GALOPPO, Santiago; D.N.I. 34.338.170, quien desde junio de 2016, se encuentra realizando tareas de Cajero de Administración, y;

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de ello, se hace necesario designarlo;

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo Municipal nombrar a los empleados de la Administración a su cargo, conforme lo dispuesto por el Artículo 49º inciso 19 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: DESIGNASE como CAJERO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, de esta Municipalidad de Freyre al Sr. GALOPPO, SANTIAGO; D.N.I. Nº 34.338.170 quién se desempeña como personal permanente en los términos del art. 7º de la Ordenanza Municipal Nº 382/87 y Decreto Reglamentario Nº 040/88.....

Art.2º: LIQUÍDESE al Agente mencionado en el Art. 1º del presente decreto, el adicional por Quebranto de Caja, del 10 % sobre su sueldo básico.....

Art. 3º: DÉJESE sin efecto todo otro nombramiento al presente cargo.....

Art. 4º: COMUNÍQUESE al Áreas de Recursos Humanos y al interesado del contenido del presente Decreto.....

Art. 45º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 10 de diciembre de 2018.-.-.-.-.